PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº...17... /2023

POR LA QUE SE DISPONE REAJUSTAR EL PRECIO DEL CONTRATO Nº 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA EL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ", SUSCRITO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y LA FIRMA UNIPERSONAL MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR)

Paraguarí,...18.....de Agosto de 2023

V I S T O S: La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

El Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

La Resolución DNCP Nº 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

C O N S I D E R A N D O:

Por Nota presentada ante la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha 18 de julio de 2023, la firma unipersonal MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR), adjudicada en el marco del proceso licitatorio LPN N° 13/2022 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA EL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2023)" – ID N° 422442, solicitó el reajuste del precio del Contrato N° 02/2023, resultante de la antedicha licitación.----------

La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 56, confiere a los proveedores y contratistas, entre otros, el siguiente derecho: ***"...al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la ley, el reglamento y el pliego de bases..."***.----------

El mismo cuerpo legal, conforme a la redacción contenida en su Art. 61, dispone que los contratos regulados por ella podrán ser reajustados siempre que la figura del reajuste haya sido prevista en el Contrato de que se trate.----------

El Art. 93 del Decreto N° 2992/2019, establece que ***"...El reajuste de precios se realizará conforme con los criterios determinados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y de acuerdo a las fórmulas y condiciones que se establezcan en los pliegos y contratos..."***.----------

El Contrato de referencia, en su cláusula sexta prevé que si en el periodo comprendido entre la fecha de apertura de sobres y el mes de ejecución del servicio se verificaren variaciones del salario mínimo legal, la Contratante reconocerá el correspondiente reajuste de precios. Sin embargo, respecto del momento a partir del cual el reajuste será reconocido, la Resolución DNCP Nº 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS", en su Art. 47, dispone cuanto sigue: ***"...El reajuste de precios procederá únicamente a solicitud de parte, y en estricta aplicación de la fórmula y condiciones establecidas en el contrato correspondiente. Los reajustes no podrán ser retroactivos, sino computados desde el ingreso de la solicitud..."***.----------

Abog. Inocencia Alonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Rosalina de Greens
Miembro Tribunal de Apelaciones

C.P. Lourdes González de Sanabria
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Dr. Javier De Jesús Esquivel González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

RESOLUCIÓN Nº 17 /2023

POR LA QUE SE DISPONE REAJUSTAR EL PRECIO DEL CONTRATO Nº 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA EL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ", SUSCRITO ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y LA FIRMA UNIPERSONAL MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR)

En fecha 29 de junio de 2023, el Poder Ejecutivo promulgó el Decreto Nº 9584/2023, por el cual se dispuso el reajuste de los sueldos y jornales mínimos de trabajadores del sector privado en el orden de 5,1 %, a partir del 01 de julio de 2023; fecha que se encuentra dentro del rango temporal aludido en el párrafo que precede.----------

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, se expidió en los términos del Dictamen UOC Nº 10/2023, documento que desarrolla la fórmula pertinente prevista en el Contrato objeto de abordaje, de la cual se desprende que el precio mensual del Contrato debe ser incrementado a Gs. 43.530.424 (Cuarenta y Tres Millones Quinientos Treinta Mil Cuatrocientos Veinticuatro); y con vigencia desde el 28 de julio de 2023.-

La Contratante, Circunscripción Judicial de Paraguarí, dispone de los recursos dinerarios para la cobertura presupuestaria del reajuste requerido por el Proveedor, en el Objeto de Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación".----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias y conforme al considerando;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ

R E S U E L V E:

Artículo 1º: **REAJUSTAR**, el precio mensual del Contrato Nº 02/2023 "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL Y JARDINERÍA PARA EL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ (AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO 2023)", suscrito con la firma unipersonal MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO (CONSERMAR), con RUC Nº 3200078-2, a Gs. 43.530.424 (Cuarenta y Tres Millones Quinientos Treinta Mil Cuatrocientos Veinticuatro; y a partir del 28 de julio de 2023.---------

Artículo 2º: **IMPUTAR**, las erogaciones pertinentes al Objeto de Gasto 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación".----------

Artículo 3º: **COMUNICAR**, lo resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a fin de la obtención del Código de Contratación correspondiente.-------

Artículo 4º: **NOTIFICAR**, a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar.----------

Ante mí:

Abog. Rosalinda Gruns
Miembro Tribunal de Apelaciones

Dr. Javier De Jesús Espinal González
Presidente
Circunscripción Judicial de Paraguarí

Abog. Inocencia Alfonso de Barreto
Miembro del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Paraguarí

C.P. Lourdes González de Sosa
Administradora
Circunscripción Judicial de Paraguarí